



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023

En el distrito de Jesús Nazareno, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés siendo las quince horas, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, se reúnen los miembros del Concejo Municipal presidido por el Alcalde Rodolfo Alfredo Cáceres García, quien solicita previamente antes de iniciar la presente sesión ordinaria constatar la asistencia de los regidores, constatándose la asistencia de los regidores: Lorenzo Wenseslao Quispe Huaman, Mercedes Quispe Condolí, Alfredo Rojas Morales, Joly Rosmery Huaman Pillaca y Yames Milmer Torre De La Cruz, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

1. Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Corporación Educativa Euroamericana Victoria de Ayacucho.
2. Y otros de interés y competencia del Concejo Municipal.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

El Secretario General, da lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2023, la misma que fue remitida a los correos personales de los señores regidores para su revisión y observaciones. Habiéndose realizado las correcciones y no habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2023.

DESPACHO:

1. Informe N° 203-2023-MDJN-DPPyCT/LMQC, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal 2024 en cumplimiento al artículo 33° numeral 31.3 del Decreto Legislativo 1440. Pase a Orden del Día.
2. Carta N° 005-2023-MDJN/JRHP/RG, de la regidora Joly Rosmery Huaman Pillaca y otros relacionado con la fiscalización del proyecto "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad Cdras. 1,2 y 3, Pasaje Amancaes, Calle Bellido, Pasaje Unión, Graderías Bajada Carretera S/N, Calle F. Gonzales Cdra. 3, Calle Sta. Rosa, Jr. Los Incas Cdras. 1,2 y 3, Jr. Teniente Arancibia Cdras. 1,2 y 3, Calle Garcilazo, Del AA.HH. Illa Cruz, Jr. Las Orquídeas Cdra. 2 y el Psje. Los Girasoles Cdra. 3, Del AA.HH. Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Curo Alegria 3-1 Jesús Nazareno
Telf 32 7447 Cel 966651155

Ayacucho" II Etapa con CUI N° 2242048. Poner disposición de los señores regidores para su conocimiento.

INFORMES:

Lorenzo Wenseslao Quispe Huaman.- Informa lo siguiente: El 13 de diciembre el Ing. Brian Robles Cabrera de la División de Catastro convocó a una reunión en el AA.HH. Unión Huichccana, pero no concurrió generando malestar en la población de esa zona.

Mercedes Quispe Condolí.- Informa lo siguiente: Ha sostenido una reunión con los vecinos de Buena Vista con la participación de los funcionarios de Catastro y Rentas. También ha participado en las diferentes actividades organizadas por la municipalidad.

Alfredo Rojas Morales.- Informa lo siguiente: No estamos tomando en consideración los bienes del Terminal Terrestre Totorá, debido a que no se cuenta con personal guardián, solo se cuenta con dos personales de limpieza.

Joly Rosmery Huaman Pillaca.- Informa lo siguiente: El 13 de diciembre también participó en la reunión con los vecinos de Buena Vista donde se tocó temas relacionado con el pago del Impuesto Predial, donde los vecinos están de acuerdo con realizar los pagos por este concepto, además se les dio a conocer los requisitos para la habilitación urbana. Sostuvo una reunión con el Arq. Gustavo Pimentel el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento quien les dio a conocer los requisitos para la habilitación urbana. Visitó la obra "Creación de Pistas, Veredas y Graderías en la Calle Libertad Cdras. 1,2 y 3, Pasaje Amancaes, Calle Bellido, Pasaje Unión, Graderías Bajada Carretera S/N, Calle F. Gonzales Cdra. 3, Calle Sta. Rosa, Jr. Los Incas Cdras. 1,2 y 3, Jr. Teniente Arancibia Cdras. 1,2 y 3, Calle Garcilazo, Del AA.HH. Illa Cruz, Jr. Las Orquídeas Cdra. 2 y el Psje. Los Girasoles Cdra. 3, Del AA.HH. Los Rosales del distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" II Etapa con CUI N° 2242048 donde constato nuevamente que los responsables técnicos encargados de su ejecución no se encontraban. Participó en las actividades de la municipalidad.

Yames Milmer Torre De La Cruz.- Informa lo siguiente: Sostuvo una reunión virtual con un funcionario del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento para ver el tema de la habilitación urbana. También participó en la reunión con los vecinos de Buena Vista junto a los funcionarios de catastro y rentas, precisa que la demora en acudir a dicha reunión fue por falta de movilidad. El viernes visito la obra con CUI N° 2242048 donde verifico las zapatas y el avance de obra. De otro lado informa que personas ajenas a la entidad vienen usando los vehículos.

PEDIDOS:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 341 Jesús Nazareno
Telf 32-7447 Cel 966651185

MERCEDES QUISPE CONDOLÍ:

1. Pide información documentada sobre las obras gestionadas durante el presente año.

ALFREDO ROJAS MORALES:

1. Pide que Serenazgo apoye en la vigilancia del Terminal Terrestre de Totorá por las noches.

JOLY ROSMERY HUAMAN PILLACA:

1. Reitera su pedido de los logros y dificultades de los funcionarios hasta la fecha.

YAMES MILMER TORRE DE LA CRUZ:

1. Pide que los funcionarios cumplan con sus labores.
2. Pide que las personas que no tienen vínculo con la municipalidad se abstengan de usar los vehículos de la entidad.
3. Pide un informe de las gestiones realizadas por el Alcalde.
4. Pide que se cumplan los plazos para dar respuesta a sus pedidos, de lo contrario se verá obligado a acudir a la Contraloría.

ORDEN DEL DÍA:

Tratamiento de la Agenda:

1. Opinión Legal N° 155-2023-MDJN-HGA/ALE/WHLT, del Asesor Legal Externo relacionado con la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Corporación Educativa Euroamericana Victoria de Ayacucho.

El Sub Gerente de Desarrollo Humano dio a conocer algunos detalles de la propuesta de convenio, precisando que este convenio tiene por finalidad generar acuerdos para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a mejorar y complementar la formación de los estudiantes, incrementar sus conocimientos, capacidades y habilidades en el manejo de las técnicas productivas en la gastronomía, orientada al aprovechamiento racional de los recursos naturales y el beneficio social y económico.

El regidor Alfredo Rojas Morales manifiesta que es una buena opción para nuestros emprendedores.

Se determina su tratamiento en la siguiente sesión de concejo, para lo cual se debe invitar al representante de dicha institución educativa a fin de que exponga su propuesta.

Tratamiento de Agenda:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELÍAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 341 Jesús Nazareno
Telf 32-7447 Cel 906681155

- Informe N° 203-2023-MDJN-DPPyCT/LMQC, de la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal 2024 en cumplimiento al artículo 33° numeral 31.3 del Decreto Legislativo 1440.

El Secretario General da cuenta que mediante el Informe N° 203-2023-MDJN-DPPyCT/LMQC, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal 2024, hasta por el monto de S/ 9,041,770.00. El artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a Ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de la Jurisdicción. La Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario. Y el numeral 5.3 del artículo 5° de marco legal citado en el párrafo precedente dispone que: "En los Gobiernos Locales, el PIA se aprueba de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 y conforme al Reporte Oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web Módulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y de egresos.

La Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica expone detalladamente los ingresos y egresos, rubro por rubro, del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad, precisando que hay un ligero incremento en el presupuesto institucional respecto al PIA del Año 2023.

Sin mayor debate, se somete a votación, **aprobándose por unanimidad**, el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 301830: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 9,041,770.00 (NUEVE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100) conforme al detalle siguiente:

INGRESOS:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



VICTOR ELIAS MEDINA DELGADO
NOTARIO DE AYACUCHO
Jr. Ciro Alegria 341 - Jesus Nazareno
Telf: 32-7447 Cel: 986681155

INGRESOS			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(EN NUEVO SOLES)	RUBROS	(EN NUEVO SOLES)
1	Recursos Ordinarios	00. Recursos Ordinarios	1,721,102.00
2	Recursos Directamente Recaudados	09. Recursos Directamente Recaudados	1,117,254.00
		08. Otros Impuestos Municipales	835,000.00
3	Donaciones y Transferencia	13. Donaciones y Transferencia	314,454.00
4	Recursos Determinados	07. Fondo de Compensación Municipal	3,429,083.00
		18. Cano, Sobrecanon, Regalias, Renta de Adunas y Participaciones	1,624,877.00
5	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
TOTAL INGRESOS		TOTAL	S/ 9,041,770.00

GASTOS:

GASTOS									
GRUPO GENERICO DE GASTO	00 recursos Ordinarios	07 Foncomun	09 RDR	08 impuesto Municipal	13 Donaciones y Transferencias	18 Canon, Regalias, Participaciones	19 ROOC	TOTAL	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	2,748,641.00	478,355.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	3,284,996.00	
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	215,124.00	0	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,124.00	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	423,566.00	630,442.00	635,899.00	766,634.00	314,454.00	170,000.00	0.00	2,940,995.00	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
2.5 OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	10,366.00	0.00	0.00	0.00	10,366.00	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,082,412.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	1,454,877.00	0.00	2,587,289.00	
TOTAL							S/	9,041,770.00	

Destinar el 100% del Fondo de Compensación Municipal para atender los gastos corrientes. Ratificar la dieta de los Regidores para el Ejercicio Fiscal 2024, equivalente a la suma de S/ 1,400.00 (UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES).

Sin más temas que tratar, siendo las dieciséis horas con diez minutos del mismo día, se da por concluido la presente sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO

RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO
Lorenzo W. Quispe Huamán
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO
Mercedes Quispe Condoli
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO
Joly R. Huamán Pillaca
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO
Yames W. Torre De La Cruz
REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO HUAMANGA - AYACUCHO
Alfredo Rojas Morales
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
CÉSAR BÉNDEZU VILLENÁ
SECRETARIO GENERAL